

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 269/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2620-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 269/2023

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JEOM 06

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:17:51Z / 12/09/2025T15:17:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	75 18 b1 4f 4d 75 c7 ca 89 9f 4d 4d d5 08 8c e9 6b 40 1a a4 9e 17 b0 83 15 83 19 f1 a8 d2 1b 1f f2 14 2f 22 06 25 86 14 f7 79 b3 60 b2 9b ad c8 c0 0c 48 e7 a1 82 94 d9 cf d0 64 94 2f ce 63 24 9b 1f ad d3 21 c0 6b 87 2e 43 a3 49 6e 83 fd b0 1b 8c a0 5b 73 65 79 8f 2f c3 83 7c 8f 4d 7e 0f e7 30 df ea 58 24 95 ef b5 f3 82 2c e5 0b b9 2f 69 6f 3b dd 74 42 f9 7b 78 44 b5 c6 82 3b 67 7d 43 d6 db c9 75 9b 01 60 5b c7 db e7 f6 35 ea c9 42 9c f5 10 9c f3 5d 69 9c e9 8d 69 e3 63 4f 32 86 93 4d 5d ac 66 66 18 e1 a0 ac 96 13 6e b4 d0 c4 2c a8 18 f2 a4 7f 4e 51 28 73 6d 3d 0c ec 9c a0 d1 1c be ad 72 e2 f7 5f a1 b4 10 e1 8d 00 96 4f 05 10 88 f6 c9 be a5 04 66 a1 68 ac a6 71 56 3c 2f 99 f0 79 6b e3 8a fc 9f bd ea ab d1 27 b4 ed a6 7a 0d a4 60 93 84 1d ba 0c 3c a7 82 98 04 fa 50 1b 9f db e5 26 33 d0 b6 a0 a2 29 34 4b 2e 8d 69 1a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:17:51Z / 12/09/2025T15:17:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:17:51Z / 12/09/2025T15:17:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	468933			
	Datos estampillados	BD92F57ED6A866585E12252E743BC1D9AB30322795CD875A27980D07567508115E0FD			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:38:35Z / 11/09/2025T17:38:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	6f df d7 ec e1 a7 a1 a7 7e ca 23 3e 55 89 0f 2e a8 bc e0 2a e4 70 04 f2 07 ee 9d 04 49 95 8b 62 c8 14 d4 cb 02 3c ab 92 9a 03 6d 55 e8 2b dc 99 9e a0 7f e5 1f 6f 5d b9 d9 05 98 8b 07 d2 95 fb 1a 25 2d 7c cd 24 5a bb fd ac fc 2b d5 11 1f 3b 82 3d 95 00 8e 9d cd 3d 0c b7 07 90 cc c6 bb df 1f f1 f9 25 8e 9e ed 6a 4d 3c 0f 04 1c 00 c4 c1 0a c4 c8 13 71 f2 b2 92 74 d7 d4 e1 85 d5 00 ca 77 b9 3c e2 0d e2 99 d7 5a 65 da 0a 9f 25 d7 12 db 48 55 80 9e 03 20 c3 49 0e 42 07 e5 75 eb 5d 86 69 44 bd e5 79 e2 cf 7b a4 55 41 71 64 db 4e 93 6c 61 0b c2 c8 25 f6 0c 0a ed 8f 8d 07 de 38 e7 c6 76 c8 2d cc 37 de 1d 45 dd 0d d0 2e 83 8b 63 fb c9 b8 2e ea 6d 1f cf ff 99 3f 7c e2 37 0e 0f 75 c2 cd 31 fa c9 3d ae 44 12 fb 0e 12 86 1f 3d f0 81 85 3c 43 c3 73 d1 27 71 15 e0 05 c4 d4				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:38:36Z / 11/09/2025T17:38:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:38:35Z / 11/09/2025T17:38:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	465275			
	Datos estampillados	9D170A14B5902F40A89D50D445BBA535E8829DEEBAEE40CE79FA2D2C5479B753A682			